



República de Chile  
I. Municipalidad de Zapallar  
Secretaría Municipal

**DECRETO DE ALCALDIA N° 7.451/2016.-**

**ZAPALLAR, 19 de diciembre de 2016.**

**VISTOS:**

**LOS ANTECEDENTES:** Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades"; La Sentencia de Proclamación Rol N° 2489/2016, de fecha 5 de diciembre de 2016, del Tribunal Electoral Regional de Valparaíso, que me nombra Alcalde de la I. Municipalidad de Zapallar.

**CONSIDERANDO:**

1. Lo dispuesto en el artículo 62 de la Ley N° 18.883, que fija el Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales, el que, en lo específico, se refiere a la jornada laboral para los funcionarios municipales.
2. El Decreto de Alcaldía N° 3.480/2013, de fecha 16 de agosto de 2016, que aprueba el Reglamento de Asistencia y Horario para el Personal de la Ilustre Municipalidad de Zapallar.
3. El Decreto de Alcaldía N° 5.849/2014, de fecha 1 de diciembre de 2014, que modificó la jornada laboral municipal, quedando esta de lunes a jueves de 8:30 a 18:00 horas y el viernes de 8:30 a 14:30 horas.
4. La programación de la actividad de fiesta de navidad que se desarrollará con el apoyo de la Asociación de Funcionarios de Educación de Zapallar (AFEZAP) el día jueves 22 de diciembre de 2016 a las 16:00 horas, en la que participarán todos los funcionarios de la Municipalidad, razón por la cual se dispone mediante este acto la modificación de la jornada laboral para ese día, debiendo compensarse en la forma que se indica en la parte dispositiva del presente Decreto.
5. Las disposiciones contenidas en la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y 18.883, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.

**DECRETO:**

- 1° **DISPONGASE LA MODIFICACIÓN DE LA JORNADA LABORAL DE LA I. MUNICIPALIDAD DE ZAPALLAR**, de acuerdo a lo indicado en el artículo 62 de la Ley N° 18.883, modificándose el horario de salida, del día 22 de diciembre de 2016 y compensándose por los días viernes 23 y 30 de diciembre de la misma anualidad, quedando la jornada de trabajo para éstos días de la siguiente forma



República de Chile  
I. Municipalidad de Zapallar  
Secretaría Municipal

Jueves 22 de diciembre de 2016	Desde las 08:30 horas hasta las 16:00 Horas
Viernes 23 y 30 de diciembre de 2016	Desde las 08:30 horas hasta las 15:30 horas.

ANÓTESE, COMUNIQUESE Y ARCHÍVESE.



**G. ANTONIO MOLINA DAINE**  
Secretario Municipal



**GUSTAVO ALESSANDRI BASCUÑAN**  
Alcalde

**DISTRIBUCION:**

- 1.- Todas las Unidades Municipales
- 2.- Oficina de Transparencia.
- 3.- Archivo: Secretaría Municipal.

CTL / SEC / RRHF